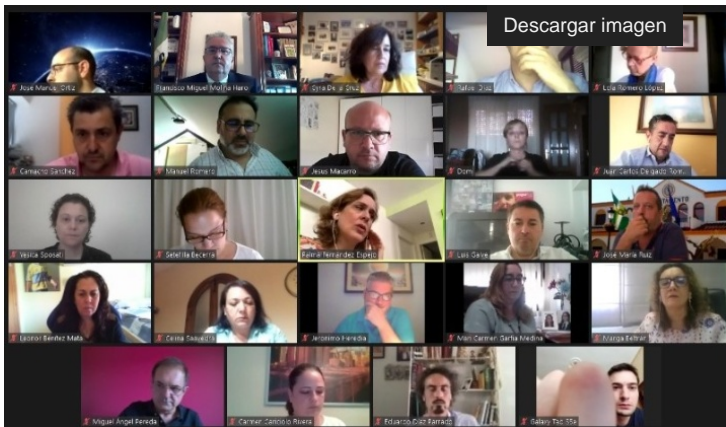


viernes 29 de mayo de 2020

APROBADO UN REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO Y MAYOR TRANSPARENCIA



El Ayuntamiento de Bormujos ha aprobado Reglamento de avance hacia el Buen Gobierno y Transparencia con el objetivo de regular las funciones de control interno de la gestión económica municipal. El pleno celebrado ayer jueves dio luz verde por unanimidad a este Reglamento del Control Interno en aplicación a los beneficiarios de las subvenciones y ayudas públicas otorgadas, verificando no solo la legalidad de los actos económicos, sino que también sean gastos eficientes y eficaces.

Con la aprobación de este documento el Equipo de Gobierno bormujero da un paso adelante más en el refuerzo de la fiscalización, en base al control interno en las entidades del Sector Público Local, reguladas por Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, para los procedimientos económicos-financieros y tendrá ventajas añadidas para conseguir la reducción de la incidencia de la fiscalización en el plazo de tramitación de los expedientes administrativos.

Transparencia y Buen Gobierno

En el nuevo Reglamento de Control interno, para la determinación de los requisitos considerados básicos hay que atender a aquellos que aseguren la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas, y resultarán de aplicación en todo caso los requisitos básicos recogidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por Acuerdo del 20 de julio de 2018, en todo aquello que sea de aplicación a las entidades locales.

Este reglamento contribuirá también a una mejora cualitativa de los expedientes administrativos municipales.